

ACUERDO No. 82 DE 31/12/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- I. **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, cuando para el proyecto aplique interventoría.

Que de acuerdo con el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e

idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

II. AJUSTES

1. Que el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, radicó ante La Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, el ajuste de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR por la suma de \$ 223.836.011,00, provenientes del Fondo de Compensación Regional 60%- Departamento del Quindío, para el proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**, identificado con BPIN 20181301011064, a saber:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APROBADO POR EL OCAD	VALOR DE AJUSE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE
Departamento del Quindío- Fondo de Compensación Regional 60%	\$ 6.779.870.768,00	\$ 223.836.011,00	\$ 7.003.706.779,00
TOTAL	\$ 6.779.870.768,00	\$ 223.836.011,00	\$ 7.003.706.779,00

Que la Secretaría Técnica, presentó a los miembros e invitados del OCAD Regional Eje Cafetero la solicitud de ajuste mencionado.

Que los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, en sesión NO presencial del 30 de diciembre de 2020, SI aprueban el ajuste incremento del valor total inicial del proyecto, de recursos provenientes del SGR por la suma de \$223.836.011,00, del Fondo de Compensación Regional 60%- Departamento del Quindío.

2. Que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, radicó ante La Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, el ajuste de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR por la suma de \$4.225.067.519, provenientes del Fondo de Compensación Regional 60% - Departamento de Risaralda, para el proyecto **“REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE**

DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, identificado con BPIN 2018000040030, a saber:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APROBADO POR EL OCAD	VALOR DE AJUSE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE
Departamento del Risaralda-Fondo de Desarrollo Regional	\$21,125,373,679.00	-	-
Departamento del Risaralda-Fondo de Compensación Regional		\$ 4,225,067,519.00	\$ 4,225,067,519.00
TOTAL	\$21,125,373,679.00	\$ 4,225,067,519.00	\$25,350,441,198.00

Que la Secretaría Técnica, presentó a los miembros e invitados del OCAD Regional Eje Cafetero la solicitud de ajuste mencionado.

Que los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, en sesión NO presencial del 30 de diciembre de 2020, SI aprueban el ajuste incremento del valor total inicial del proyecto, de recursos provenientes del SGR por la suma de \$4,225,067,519.00, del Fondo de Compensación Regional 60%- Departamento de Risaralda, con dos votos positivos (nivel departamental y municipal) y uno negativo (nivel nacional).

3. Que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, radicó ante La Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, el ajuste de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR por la suma de \$3,322,297,175, provenientes del Fondo de Compensación Regional del 60% - Departamento de Risaralda, para el **MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE**, identificado con BPIN 2018000040027, a saber:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APROBADO POR EL OCAD	VALOR DE AJUSE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE
Asignación para la Paz-Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	\$2.840.359.204	\$0,00	\$2.840.359.204
Departamento del Risaralda-Fondo de Desarrollo Regional	\$12.811.906.791	\$0,00	\$12.811.906.791
Departamento del Risaralda-Fondo de Compensación Regional 60%	\$1.516.804.257	\$ 3,322,297,175	\$ 4.839.101.432
Propios -Departamento del Risaralda	\$3.000.000	\$0,00	\$3.000.000
TOTAL	\$17.172.070.252	\$ 3,322,297,175	\$ 20,494,367,427

Que la Secretaría Técnica, presentó a los miembros e invitados del OCAD Regional Eje Cafetero la solicitud de ajuste mencionado.

Que los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, en sesión NO presencial del 30 de diciembre de 2020, SI aprueban el ajuste incremento del valor total inicial del proyecto, de recursos provenientes del SGR por la suma de \$3,322,297,175, del Fondo de Compensación Regional 60%- Departamento de Risaralda, con dos votos positivos (nivel departamental y municipal) y uno negativo (nivel nacional).

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichos ajustes, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 045 de 2017 (principalmente en los establecido en el numeral 2 del Artículo 4.4.2.1.1.) expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

1. INFORME SOBRE AJUSTES POR ENTIDAD EJECUTORA

Que la Secretaría Técnica informó que en cumplimiento de las funciones asignadas en el acuerdo 45 de 2017 modificado por el acuerdo 56 de 2019, se registró en la plataforma SUIFP ajustes de la entidad ejecutora para los siguientes proyectos:

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO

3	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APIA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA DE CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
5				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
7				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
8	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS

				PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
9				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

III. INFORME DE RESOLUCIONES RECIBIDAS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:

La Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, en atención sus funciones, según lo establecido en el Numeral 27 del Artículo 3.1.2.1. Funciones de las secretarías técnicas de los OCAD. (Modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 y artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019) procedió a informar sobre las resoluciones recibidas por parte del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Control:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION
2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.

2785 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por la Promotora de Vivienda de Risaralda, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-480-20.
----------------------------------	------------------------------------	---

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del veintidos (22) de diciembre de año 2020, a las 11:52 p.m, con alcance del 23 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero, convocó a sesión NO presencial para el día 30 de diciembre de 2020 a las 8:30 a.m. a los miembros del OCAD, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución, todos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo.

PROYECTOS:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

8	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
9	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
10	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que de lo que ocurra en la sesión se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual será enviada a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico, lo cual se hará una vez esté aprobada el acta por los miembros del OCAD y se encuentre debidamente suscrita, expidiéndose entonces el Acuerdo dentro de los dos (2) días siguientes a ser firmada el acta.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 85 del 31 de diciembre de 2020, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, y vigencias futuras presupuestales, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.826.325.524,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos RISARALDA -	Fondo de compensación regional	2020		\$11.826.325.524,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$11.826.325.524,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019-2020	7.655.437.616	2021	4.170.887.908	2023-2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$10.630.117.535	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	\$1.196.207.989	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
202000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$22.647.234.828,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional		2020	\$22.647.234.828,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$22.647.234.828,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$22.647.234.828,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	La Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de la Paz en el Departamento de Antioquia			Valor	\$21.596.798.668	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	La Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de la Paz en el Departamento de Antioquia			Valor	\$1.050.436.160	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$914.772.047,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2020	\$914.772.047,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$914.772.047,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$914.772.047,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia			Valor	\$749.878.022	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Antioquia			Valor	\$ 164.894.025	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020003630148	Dotación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento y alternancia de la educación superior pública en el departamento del Quindío	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.705.592.095,31
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional		2020	\$1.527.368.095,31
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.527.368.095,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor

Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2020	\$178.224.000,00
--	---------	------	------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación regional	2019-2020	\$1.527.368.095,31	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad del Quindío			Valor	\$1.705.592.095,31	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
202000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.998.568.250,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional		2020	\$ 3.998.568.250,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.998.568.250,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2019-2020	\$ 3.998.568.250,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$ 3.998.568.250,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, aprobar las vigencias futuras de ejecución y vigencias futuras presupuestales, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
202000040042	Implementación de Ambientes Tecnológicos Integrados en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Risaralda	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.229.595.271,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional		2020	\$3.229.595.271,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.229.595.271,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2019-2020	\$2.655.970.811	2021	\$573.624.460	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$3.229.595.271,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
202000040044	Implementación de herramientas digitales para mejorar la calidad educativa en los colegios públicos de Risaralda	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.756.216.671,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional		2020	\$4.319.159.711
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2020	\$1.437.056.960
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.756.216.671,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
--------------------------------	--	--	--	--	--	--

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos RISARALDA -	Fondo de Compensación Regional	2019- 2020	\$ 4.319.159.711	-	\$0,00	2023-2024
Departamentos RISARALDA -	Fondo de desarrollo regional	2019- 2020	\$1.437.056.960	-	\$0,00	2023-2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$5.756.216.671,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, aprobar las vigencias futuras de ejecución y vigencias futuras presupuestales, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000040052	Fortalecimiento del idioma inglés en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.451.423.763,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos RISARALDA -	Fondo de desarrollo regional	2020		\$7.357.726.031,00
Departamentos RISARALDA -	Fondo de desarrollo regional	2021		\$6.093.697.732,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$13.451.423.763,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos RISARALDA -	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$2.017.713.564	2021	\$ 11.433.710.199	2023-2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			Valor	\$13.451.423.763	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

ARTICULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.204.513.365,89
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional		2021	\$7.199.513.365,89
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.199.513.366,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Propios		2021	\$5.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2019-2020	\$7.199.513.365,89	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Quindío			Valor	\$6.639.937.569,01	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Quindío			Valor	\$559.575.796,88	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

ARTICULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.035.028.147,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional		2020	\$7.035.028.147,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.035.028.147,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos QUINDIO	Fondo de Compensación regional	2019-2020	\$7.035.028.147,00		\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE			Valor	\$7.035.028.147,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

TITULO II APROBACION AJUSTE DE PROYECTOS

ARTICULO 11. Aprobar el ajuste de incremento del valor total inicial del proyecto de inversión se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
20181301011064	Rehabilitación y mejoramiento de la vía Filandia - La India código 29QN02-1, municipio de Filandia, Departamento del Quindío		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.003.706.779,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos QUINDIO	Fondo de compensación regional	2019	\$7.003.706.779,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento QUINDIO	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$7.003.706.779,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Quindío			Valor	\$7.003.706.779,00	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Quindío	Valor	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017		

ARTICULO 12. Aprobar el ajuste de incremento del valor total inicial del proyecto de inversión se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.350.441.198,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos RISARALDA	- Fondo de desarrollo regional	2018	\$21.125.373.679,00	-	0
Departamentos RISARALDA	- Fondo de compensación regional	2020	\$4.225.067.519,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE RISARALDA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos RISARALDA	- Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$21.125.373.679,00		\$0,00	-
Departamentos RISARALDA	- Fondo de Compensación Regional	2019-2020	\$4.225.067.519,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			Valor	\$25,350,441,198.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			Valor		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTICULO 13. Aprobar el ajuste de incremento del valor total inicial del proyecto de inversión se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase
2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR
Departamentos RISARALDA -	Fondo de compensación regional	2018	\$1.516.804.257,00	
Departamentos RISARALDA -	Fondo de desarrollo regional	2018	\$16.134.203.966,00	
Departamentos RISARALDA -	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2018	\$2.840.359.204,00	
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos RISARALDA -	Propios	2018	\$3.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos RISARALDA -	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$1.516.804.257	--	\$0,00	-
Departamentos RISARALDA -	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$ 3.222.297.175	--	\$0,00	
Departamentos RISARALDA -	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$12.811.906.791	-	\$0,00	
Departamentos RISARALDA -	Asignación para la Paz-Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2017-2018	\$2.840.359.204,00	-	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor		\$ 20,494,367,427
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTÍCULO 14. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 15. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO 16. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020.

ARTÍCULO 17. De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 del 16 de Septiembre de 2017 que modifica el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.6.1, si a los seis (6) meses de aprobación del proyecto los ejecutor (es) no han cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuentan con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

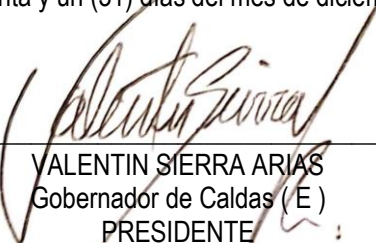
TITULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 18: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 19. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Manizales, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2020



VALENTIN SIERRA ARIAS
Gobernador de Caldas (E)
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero



VALENTIN SIERRA ARIAS
Secretario de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero

Fecha de la sesión del OCAD: (30/diciembre/2020)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No 85 del 31 de diciembre de 2020

Revisión Enlace:	Miryam Bedoya Correa	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Legal	Carolina Rodríguez Córdoba	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Paula Andrea Cruz	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Dayan Steven Zapata	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Wilmer Arbey Ortega cañas	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.